

de dho. Sr. obpo con los testimonios que Surrejiquen
establecidos y así lo executen los Caballeros Comisarios
de legación con las cauciones que bienen conbenir despachan
do propio a toda diligencia para que las referidas pueda
venir antes del Sueno Santo =

fué de tenia Ciose Impedimento de Pedro Saer Carrasco Ceño
despachado de vacante y fué de parte de las aguas en el heredamiento
de Herria en que pidió su salario y por el yn forme
de Contrato con el Sacerdote Universal del que cumplió
el día diez y nueve de Marzo proximo pasado y por
el quatro mil setecientos y noventa y por la cédula en
tendido acordó que el Receptor de Comunas de Tragu
la de la Comunidad para ello se le despahe libranza
en forma =

Escogida de aguas
vacante =

El Sr. Dn. Pedro Joseph fernandez Dijo que
no pudiendo concurrir a este Ayuntamiento el Sr. Dn.
Fernando Ruiz Marheon quien corre la Alcaldia
de aguas por ausencia de Sr. Dn. Pedro
Joseph de Cueva y Mita dea en cargo ponga
en noticia de vacante como Sacerdote venido un acre
cida que doblo el agua del año, sean derecho las
tomas por donde se recobieron las de dho. Sr.
por lo que bienen muy minoradas, y los vecinos q
las quieren y compran de presente a precios pre
cios paxeren el que branto que se dexa a considerax
enciso. Intendencia podrá esta cédula resolver lo q
sea mas de su agrado y por la cédula enmendada

